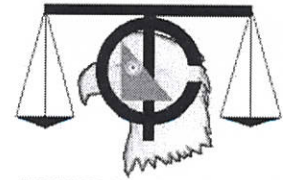




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 189/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 1645/2018 LETRA: T.C.P. - S.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 337/2018, obrante a fojas 27/28, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1645/2018, Letra: T.C.P.-S.L., al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos).

Que con fecha 20/9/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 40/2018, según obra a foja 29.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0005-00000149 (v. f. 31), por la suma total de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos).

Que a foja 31 vuelta ha tomado intervención el Secretario Legal Sebastián OSADO VIRUEL, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 33/34 se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

4 8 7 -

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 92/2018, obrante a foja 30.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

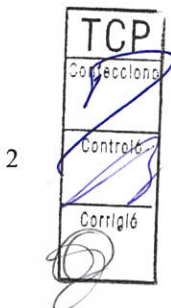
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1645/2018, Letra: T.C.P.-S.L., al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00000149, por la suma total de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos), a favor del proveedor RALINQUEO Raúl Arturo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 8 7 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia